

PASIVOS CONTINGENTES

NÚM. DE EXP.	ACTOR	TIPO DE JUICIO/AUTORIDAD CONOCEDORA DEL ASUNTO	ETAPA PROCESAL
340/2016-VII	ROSELLA NAVARRO MONTOYA	LABORAL/ TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO	SE PRESENTARON ALEGATOS 23 DE MARZO DE 2021. PENDIENTE DE QUE LA AUTORIDAD LABORAL DICTE LAUDO.
341/2016-I	LUIS REY CHAVEZ MIRANDA	LABORAL/ TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO	<p>SE DICTÓ EL LAUDO EL 05 DE AGOSTO DEL 2022, Y CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A CONTINUACIÓN SE TRASCRIBEN:</p> <p><i>PRIMERO: SE ABSUELVE A LA PARTE DEMANDA INSTITUTO ESTATAL Y DE PARTICIPACION CIUDADA, DE BAJA CALIFORNIA, A OTORGAR A LA PARTE ACTORA C. LUIS REY CHAVEZ MIRANDA, LO RECLAMADO EN LOS INCISOS A), F), G), H), I) Y J), DE SUS ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, CONSISTENTES EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL, HORAS EXTRAS, PRIMAS SABATINAS Y DOMINICALES, EL PAGO DE VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO QUE SE GENEREN A PARTIR DEL DESPIDO, ASÍ COMO EL PAGO DE LOS SALARIOS CAÍDOS, POR LOS MOTIVOS Y RAZONES ANTES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO SEXTO.</i></p> <p><i>SEGUNDO: SE CONDENA A LA DEMANDADA INSTITUTO ESTATAL Y DE PARTICIPACION CIUDADA, DE BAJA CALIFORNIA, A OTORGAR A LA PARTE ACTORA C. LUIS REY CHAVEZ MIRANDA</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - LA CANTIDAD DE \$855.00 PESOS POR CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD - LA CANTIDAD DE \$1,140.00 PESOS POR CONCEPTO DE VACACIONES - LA CANTIDAD DE \$627.00 PESOS POR CONCEPTO DE PRIMA VACACIONAL - LA CANTIDAD DE \$3,231.90 PESOS POR CONCEPTO DE AGUINALDO. <p>LA PARTE ACTORA PRESENTÓ AMPARO DIRECTO, EL CUAL SE ENCUENTRA PENDIENTE DE QUE SE RADIQUE EN EL TRIBUNAL COLEGIADO. PRESENTAMOS</p>

NÚM. DE EXP.	ACTOR	TIPO DE JUICIO/AUTORIDAD CONOCEDORA DEL ASUNTO	ETAPA PROCESAL
			AMPARO ADHESIVO EN FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2023.
447/2015-II	JOSÉ TRINIDAD BENÍTEZ MORA	LABORAL/ TRIBUNAL DE ARBITRAJE	EXPEDIENTE ENVIADO AL ARCHIVO PROVISIONAL EL 05 DE OCTUBRE DE 2017, POR FALTA DE IMPULSO PROCESAL.
222/2013-VII	RAFAEL PÉREZ ZAMUDIO	LABORAL/ TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO	<p>SE DICTÓ EL LAUDO EL 12 DE ABRIL DE 2019, Y CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A CONTINUACIÓN SE TRASCRIBEN:</p> <p>PRIMERO:- SE ABSUELVE A LA PARTE DEMANDADA INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA DE OTORGAR A LA PARTE ACTORA C. RAFAEL PÉREZ ZAMUDIO, LAS PRESTACIONES IDENTIFICADAS CON LOS INCISOS 1), 2), 4), 5) Y 6), POR LAS RAZONES YA EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE.</p> <p>SEGUNDO:- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA A RECONOCER A LA PARTE ACTORA C. RAFAEL PÉREZ ZAMUDIO, SU ANTIGÜEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2011 AL 27 DE MARZO DE 2013; POR LAS RAZONES YA EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE.</p> <p>LA PARTE ACTORA PRESENTÓ AMPARO DIRECTO, EL CUAL SE RADICADO EN EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO, BAJO EXPEDIENTE 301/2019, AUTORIDAD QUE EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RESOLVIÓ CONCEDER LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL AL C. RAFAEL PÉREZ.</p> <p>SE DICTÓ NUEVO LAUDO EN 05 DE NOVIEMBRE DE 2020., DONDE SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:</p> <p>PRIMERO: SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA DE OTORGAR A LA PARTE</p>

NÚM. DE EXP.	ACTOR	TIPO DE JUICIO/AUTORIDAD CONOCEDORA DEL ASUNTO	ETAPA PROCESAL
			<p>ACTORA C. RAFAEL PÉREZ ZAMUDIO, LAS PRESTACIONES CONSISTENTES EN: REINSTALACIÓN. LA CANTIDAD DE \$2,781,000.00 PESOS M.N. POR CONCEPTO DE SALARIOS CAÍDOS. LA CANTIDAD DE \$1,221,566.10 PESOS M.N. POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS. LA CANTIDAD DE \$224,000.00 PESOS M.N. POR CONCEPTO DE DÍA DE DESCANSO SEMANAL. LA CANTIDAD DE \$39,200,000.00 PESOS M.N. POR CONCEPTO DE PRIMA ADICIONAL POR LABORAR LOS SÁBADOS. OTORGAMIENTO DE PLAZA Y A RECONOCER UNA ANTIGÜEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2011 AL 27 DE MARZO DE 2013. SEGUNDO: SE ABSUELVE AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE OTORGAR A LA PARTE ACTORA C. RAFAEL PÉREZ ZAMUDIO, LA PRESTACIÓN IDENTIFICADA AL EFECTO CON EL INCISO NÚMERO 6 DE SU ESCRITO DE DEMANDA.</p> <p>SE PRESENTÓ EN REPRESENTACIÓN DEL IEE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DEL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020, RADICADO EN EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO, BAJO EXPEDIENTE 46/2021, AUTORIDAD QUE EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2021 RESOLVIÓ CONCEDER LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL AL INSTITUTO.</p> <p>SE DICTÓ NUEVO LAUDO EN 12 DE AGOSTO DE 2021, DONDE SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE: PRIMERO:- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA DE OTORGAR A LA PARTE ACTORA C. RAFAEL PÉREZ ZAMUDIO, LAS PRESTACIONES</p>

NÚM. DE EXP.	ACTOR	TIPO DE JUICIO/AUTORIDAD CONOCEDORA DEL ASUNTO	ETAPA PROCESAL
			<p>CONSISTENTES EN LA REINSTALACIÓN, EN EL PUESTO DE AUXILIAR DE SOPORTE TÉCNICO; AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$2,781,000.00 PESOS M.N., POR CONCEPTO DE SALARIOS CAÍDOS GENERADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS QUE SE CONTINÚEN VENCIENDO HATA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE LAUDO, CON LOS INCREMENTOS QUE SE DEN AL SALARIO; \$1,221,566.1 PESOS M.N., POR HORAS EXTRAS (DOBLES Y TRIPLES LABORADAS EN FORMA EXTRAORDINARIA), \$224,000.00 PESOS M.N. POR CONCEPTO DE DÍAS DE DESCANSO SEMANAL (SÁBADOS) Y \$39,200.00 PESOS M.N., POR PRIMA ADICIONAL POR LABORAR LOS SÁBADOS; ASÍ COMO A CONSIDERAR LA PLAZA DE LA ACTORA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL COMO TRABAJADOR DE BASE, DEBIENDO INGRESAR EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA; A RECONOCER A LA PARTE ACTORA SU ANTIGÜEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2011 AL 27 DE MARZO DE 2013, POR LOS RAZONAMIENTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE HAN QUEDADO ASENTADOS EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE.</p> <p>SEGUNDO: - SE ABSUELVE A LA PARTE DEMANDADA INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA, DE OTORGAR A LA PARTE ACTORA C. RAFAEL PÉREZ ZAMUDIO, LA PRESTACIÓN IDENTIFICADA AL EFECTO CON EL INCISO NÚMERO 6 DE SU ESCRITO DE DEMANDA, POR LOS RAZONAMIENTOS QUE HAN QUEDADO ASENTADOS EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE.</p>

NÚM. DE EXP.	ACTOR	TIPO DE JUICIO/AUTORIDAD CONOCEDORA DEL ASUNTO	ETAPA PROCESAL
			<p>SE PRESENTÓ EN REPRESENTACIÓN DEL IEE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DEL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2021, RADICADO EN EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO, AUTORIDAD QUE EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, RESOLVIÓ CONCEDER LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL AL C. RAFAEL PÉREZ.</p> <p>SE DICTÓ NUEVO LAUDO EN 20 DE ENERO DE 2023, DONDE SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:</p> <p>PRIMERO: SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DE OTORGAR A LA PARTE ACTORA C. RAFAEL PÉREZ ZAMUDIO, EL PAGO DE \$224,000.00 PESOS M.N., POR CONCEPTO DE DÍAS DE DESCANSO SEMANAL (SÁBADOS) Y \$39,200.00 PESOS M.N. POR PRIMA ADICIONAL PRO LABORAR LOS SÁBADOS; ASÍ COMO A RECONOCER A LA PARTE ACTORA SU ANTIGÜEDAD GENÉRICA A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2011 AL 27 DE MARZO DE 2013, POR LOS RAZONAMIENTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE HAN QUEDADO ASENTADOS EN EL CONSIDERADO QUE ANTECEDE.</p> <p>SEGUNDO: SE ABSUELVE A LA PARTE DEMANDADA INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DE OTORGAR A LA ACTORA C. RAFAEL PÉREZ ZAMUDIO LAS PRESTACIONES IDENTIFICADAS AL EFECTO CON LOS INCISOS NÚMEROS 1,2 Y 6 DE SU ESCRITO DE DEMANDA, CONSISTENTE EN LA REINSTALACIÓN, EL PAGO DE LOS SALARIOS CAÍDOS, EL OTORGAMIENTO DE SU PLAZA Y NOMBRAMIENTO DE BASE, ASÍ COMO EL PAGO DE LOS SALARIOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS POR LA PATRONAL DEMANDADA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 AL 26 DE MARZO DE 201; POR LOS RAZONAMIENTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE HAN QUEDADO</p>

NÚM. DE EXP.	ACTOR	TIPO DE JUICIO/AUTORIDAD CONOCEDORA DEL ASUNTO	ETAPA PROCESAL
			<p>ASENTADOS EN EL CONSIDERADO QUE ANTECEDE.</p> <p>LA PARTE ACTORA PRESENTÓ AMPARO DIRECTO, EL CUAL SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RADICAR EN LOS TRIBUNALES COLEGIADOS.</p> <p>POR OTRA PARTE SE PRESENTÓ EN REPRESENTACIÓN DEL IEE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DEL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023</p>
153/2012-III	ANA ROSA BELTRÁN QUIÑONES	LABORAL/ TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO	ESTA PENDIENTE LA CERTIFICACIÓN SOBRE QUE NO EXISTEN PRUEBAS PENDIENTES, PARA POSTERIORMENTE MANDARLO A ALEGATOS.
1387/2011-II	GLORIA EMMA COLIO AGUILAR	LABORAL/ TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO	ESTA PENDIENTE LA CERTIFICACIÓN QUE NO EXISTEN PRUEBAS PENDIENTES, PARA POSTERIORMENTE MANDARLO A ALEGATOS.
1920/2007-I	LUIS MARIANO CEBALLOS BENDOLLA	LABORAL/ TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO	SIN IMPULSO PROCESAL DESDE EL 27 DE AGOSTO DE 2008.
1901/2007-VI	ADRIAN ENRIQUE AMADOR VELÁZQUEZ	LABORAL/ TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO	SIN IMPULSO PROCESAL DESDE EL 27 DE AGOSTO DE 2008.
1920/2007-I	HUMBERTO GUERRERO ARÁMBULA	LABORAL/ TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO	<p>SE EMPLAZÓ AL INSTITUTO, TIENE FECHA PARA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EL 26 DE ABRIL DEL 2022,</p> <p>LA PARTE ACTORA REALIZÓ AMPLIACIÓN DE DEMANDA, TIENE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES 11 DE AGOSTO DE 2022.</p> <p>EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE LLEVÓ A CABO LA AUDIENCIA OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE</p>

NÚM. DE EXP.	ACTOR	TIPO DE JUICIO/AUTORIDAD CONOCEDORA DEL ASUNTO	ETAPA PROCESAL
			PRUEBAS, QUEDANDO PENDIENTE EL ACUERDO DE ADMISIÓN DE ESTAS.
398/2017-VII	HECTOR GUSTAVO GARCÍA CASTRO	LABORAL/ TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO	PENDIENTE DE QUE SE DICTE LAUDO
551/2017-VI	KARLA JULIA CARRILLO GUTIÉRREZ	LABORAL/ TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO	<p>SE DICTÓ EL LAUDO EL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2019, Y CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A CONTINUACIÓN SE TRASCRIBEN:</p> <p>PRIMERO:- SE ABSUELVE A LA PATRONAL DEMANDADA INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DE OTORGAR A LA PARTE ACTORA C. KARLA JULIA CARRILLO GUTIERREZ LAS PRESTACIONES A), E), F) Y G) DEL ESCRITO DE DEMANDA INICIAL CONSISTENTES EN: "... LA REINSTALACIÓN A MI PUESTO DE TRABAJO COMO ANALISTA ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA EL INSTITUTO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA, ASI COMO EL PAGO POR CONCEPTO DE SALARIOS CAIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ME SEPARO DEL TRABAJO CONTRATADO SIN CAUSA LEGAL Y LOS CUALES DEBEN SER A RAZÓN DEL SALARIO DIARIO INTEGRADO QUE ESTABLEZCO EN EL CAPÍTULO DE HECHOS, EL PAGO POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS DOBLES Y TRIPLES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2016 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2017, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL HECHO 1BIS DEL CAPITULO CORRESPONDIENTE, ASI COMO EL PAGO POR CONCEPTO DE BONO ELECTORAL POR LA SUMA DE SESENTA DÍAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO 833.67 CORRESPONDIENTES A 2017 Y LOS SUBSECUENTES QUE ME CORRESPONDAN DURANTE LA TRAMITACIÓN DE ESTE JUICIO..."; EN LOS TERMINOS Y RAZONES YA EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECED</p>

NÚM. DE EXP.	ACTOR	TIPO DE JUICIO/AUTORIDAD CONOCEDORA DEL ASUNTO	ETAPA PROCESAL
			<p>SEGUNDO:- SE CONDENA A LA PATRONAL DEMANDADA INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA A PAGAR A LA PARTE ACTORA C. KARLA JULIA CARRILLO GUTIERREZ LA CANTIDAD DE 6,902.70 PESOS POR CONCEPTO DE SALARIO RECLAMA EN SUS ESCRITO DE DEMANDA INICIAL CON EL INCISO B), EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$50,020.2 PESOS M.N. POR CONCEPTO DE AGUINALDO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, PRESTACIÓN RECLAMADA EN EL INCISO C) DE LA DEMANDA INICIAL, LA CANTIDAD DE 5,043.70 PESOS M.N. POR CONCEPTO DE PRIMA VACACIONAL ÚNICAMENTE DEL 2017; EN BASE A LOS ARGUMENTOS QUE QUEDARON PRECISADOS CON ANTELACIÓN.</p> <p>LA PARTE ACTORA PRESENTÓ AMPARO DIRECTO, EL CUAL SE RADICADO EN EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO, BAJO EXPEDIENTE 19/2020, AUTORIDAD QUE EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, RESOLVIÓ CONCEDER LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA C.KARLA JULIA CARRILLO.</p> <p>SIN EMBARGO EL TRIBUNAL COLEGIADO DECLARÓ NO CUMPLIDA LA EJECUTORIA Y ORDENÓ DICYAR UN NUEVO LAUDO, POR LO QUE EN FECHA 22 DE ABRIL DE 2021,</p> <p>SE DICTÓ NUEVO LAUDO DONDE SE RESOLVIÓ ABSUELVEN A INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA:</p> <p>NUEVAMENTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DECLARÓ NO CUMPLIDA LA EJECUTORIA Y ORDENÓ DICYAR UN NUEVO LAUDO, POR LO QUE EN FECHA 01 DE JULIO DE 2021,</p> <p>SE DICTÓ NUEVO LAUDO DONDE SE RESOLVIÓ ABSUELVEN A INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA</p>

NÚM. DE EXP.	ACTOR	TIPO DE JUICIO/AUTORIDAD CONOCEDORA DEL ASUNTO	ETAPA PROCESAL
			<p>EL TRIBUNAL COLEGIADO DECLARÓ NO CUMPLIDA LA EJECUTORIA Y ORDENÓ DICTAR UN NUEVO LAUDO, POR LO QUE EN FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE DICTÓ NUEVO LAUDO DONDE SE RESOLVIÓ ABSUELVEN A INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA:</p> <p>DECLARANDO NUEVAMENTE EL TRIBUNAL COLEGIADO NO CUMPLIDA LA EJECUTORIA Y ORDENÓ DICTAR UN NUEVO LAUDO, POR LO QUE EN FECHA 21 DE ENERO DE 2022, SE DICTÓ NUEVO LAUDO DONDE SE RESOLVIÓ ABSUELVEN A INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA:</p> <p>SUCESIVAMENTE, EL TRIBUNAL COLEGIADO POR MEDIO DEL AUTO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022, DECRETÓ EL CUMPLIMIENTO CABAL, DENTRO DEL JUICIO 19/2020, DE LA EJECUTORIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR PARTE DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE A TRAVÉS DEL LAUDO DE FECHA 21 DE ENERO DE 2022.</p> <p>LA PARTE ACTORA PRESENTÓ AMPARO DIRECTO, EN CONTRA DEL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FECHA 21 DE ENERO DE 2022, RADICADO BAJO EXPEDIENTE 93/2022 EN EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO, ESTANDO A LA ESPERA DE QUE LA AUTORIDAD RESUELVA SOBRE EL PRESENTE ASUNTO.</p> <p>PRESENTANDO EL INSTITUTO AMPARO AHESIVO EN FECHA 05 DE ABRIL DEL 2022.</p> <p>RESOLVIENDO EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO, CONCEDER LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA C. KARLA JULIA CARRILLO GUTIÉRREZ.</p>

NÚM. DE EXP.	ACTOR	TIPO DE JUICIO/AUTORIDAD CONOCEDORA DEL ASUNTO	ETAPA PROCESAL
			<p>SE DICTÓ NUEVO LAUDO EN 16 DE DICIEMBRE DE 2022, DONDE SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:</p> <p>PRIMERO: - SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA A REINSTALAR A LA ACTORA C. KARLA JULIA CARRILLO GUTIÉRREZ EN EL PUESTO DE TRABAJO COMO ANALISTA ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$10,004. 04(DIEZ MIL CUATRO PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SALARIOS CAÍDOS Y LOS INCREMENTOS SALARIALES RECLAMADOS EN AUDIENCIA DE DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO VISIBLE A LA FOJA 39 VUELTA DE AUTOS, PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), E) Y H) DEL ESCRITO DE DEMANDA.</p> <p>SEGUNDO: - SE ABSUELVE A LA PARTE DEMANDADA INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DE OTORGAR A LA ACTORA C. KARLA JULIA CARRILLO GUTIÉRREZ LAS PRESTACIONES G) DEL ESCRITO DE DEMANDA INICIAL CONSISTENTES EN "... EL PAGO POR CONCEPTO DE BONO ELECTORAL POR LA SUMA DE SESENTA DÍAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO \$833.67, CORRESPONDIENTES A 2017 Y LOS SUBSECUENTES QUE ME CORRESPONDAN DURANTE LA TRAMITACIÓN DE ESTE JUICIO..." EN LOS TÉRMINOS Y POR LAS RAZONES YA EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE.</p> <p>TERCERO. - SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA A PAGAR A LA ACTORA C. KARLA JULIA CARRILLO GUTIÉRREZ LA CANTIDAD DE \$6,902.70 PESOS QUE POR CONCEPTO DE SALARI RECLAMA EN SU ESCRITO DE DEMANDA INICIAL EN EL INCISO B), EL</p>

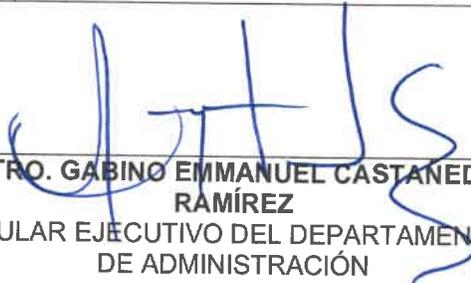
NÚM. DE EXP.	ACTOR	TIPO DE JUICIO/AUTORIDAD CONOCEDORA DEL ASUNTO	ETAPA PROCESAL
			<p>PAGO DE LA CANTIDAD DE \$50,020.20 PESOS M.N. POR CONCEPTO DE AGUINALDO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, PRESTACIÓN RECLAMADA EN EL INCISO C) DE LA DEMANDA INICIAL; LA CANTIDAD DE \$5,043.70 PESOS M.N. POR CONCEPTO DE PRIMA VACACIONAL ÚNICAMENTE DEL 2017; EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$17,148.96 PESOS M.N. POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2017; EN BASE A LOS ARGUMENTOS QUE QUEDARON PRECISADOS CON ANTELACIÓN.</p> <p>SE PRESENTÓ EN REPRESENTACIÓN DEL IEE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DEL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FECHA 30 DE ENERO DE 2023.</p>
102/2018-VI	CLAUDIA LUZ OCHOA RODRÍGUEZ	LABORAL/ TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO	<p>SE DICTÓ EL LAUDO EL 25 DE FEBRERO DE 2021, Y CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A CONTINUACIÓN SE TRASCIBEN:</p> <p>PRIMERO:- SE CONDENA A LA DEMANDADA INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA A PAGAR A LA ACTORA C. CLAUDIA LUZ OCHOA RODRÍGUEZ, LA CANTIDAD DE \$198,070.9 PESOS M.N., POR CONCEPTO DE SALARIOS CAÍDOS GENERADOS POR 12 MESES, ASIMISMO EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$97,678.8 PESOS M.N. POR CONCEPTO DE AGUINALDO 2018, 2019 Y 2020; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ANALIZADO EN LAS CONCLUSIONES INDICADAS.-</p> <p>SEGUNDO:- SE ABSUELVE A LA DEMANDADA INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DE OTORGAR A LA ACTORA C. CLAUDIA LUZ OCHOA RODRÍGUEZ LAS PRESTACIONES INDICADAS EN EL INCISO B) DEL ESCRITO DE DEMANDA; EN BASE A LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS CONCLUSIONES.-</p>

NÚM. DE EXP.	ACTOR	TIPO DE JUICIO/AUTORIDAD CONOCEDORA DEL ASUNTO	ETAPA PROCESAL
			<p>SE PRESENTÓ EN REPRESENTACIÓN DEL IEE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DEL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FECHA 13 DE ABRIL DE 2021, RADICADO EN EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO, BAJO EXPEDIENTE 106/2021, AUTORIDAD QUE EN FECHA 03 DE FEBRERO DE 2022 RESOLVIÓ CONCEDER LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL AL INSTITUTO.</p> <p>SE DICTÓ NUEVO LAUDO EN 25 DE MARZO DE 2022, DONDE SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE: PRIMERO: SE CONDENA A LA DEMANDA INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DE OTORGAR A LA PARTE ACTORA C. CLAUDIA LUZ OCHOA RODRIGUEZ LA CANTIDAD DE \$20,621.08 (SON VEINE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN 08/100 PESOS M.N.) POR CONCEPTO DE VACACIONES GENERADAS EN EL AÑO 2017, PRESTACIÓN RECLAMADA CON EL INCISO B) DE SU DEMANDA; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LAS CONCLUSIONES INDICADAS. SEGUNDO: SE ABSUELVE A LA DEMANDADA INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DE OTORGAR A LA ACTORA C. CLAUDIA LUZ OCHOA RODRIGUEZ LAS PRESTACIONES A), E) (DEBIENDO SER C) CONSISTENTE EN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - REINSTALACIÓN - SALARIOS CAÍDOS. - AGUINALDO - INCREMENTO SALARIAL. <p>LA PARTE ACTORA PRESENTÓ AMPARO DIRECTO, EN CONTRA DEL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FECHA 25 DE MARZO DE 2022, RADICADO BAJO EXPEDIENTE 130/2022 EN EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO.</p>

NÚM. DE EXP.	ACTOR	TIPO DE JUICIO/AUTORIDAD CONOCEDORA DEL ASUNTO	ETAPA PROCESAL
			<p>PRESENTANDO EL INSTITUTO AMPARO ADHESIVO EN FECHA 27 DE JUNIO DEL 2022.</p> <p>PENDIENTE QUE SE RESUELVA EL AMPARO DIRECTO Y ADHESIVO PRESENTADO</p>
344/2021-VI	ADRIANA SIFUENTES VÁSQUEZ	LABORAL/ TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO	<p>EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2022, SE LLEVÓ A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES.</p> <p>EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2022, SE LLEVÓ A CABO LA AUDIENCIA OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, QUEDANDO PENDIENTE EL ACUERDO DE ADMISIÓN DE LAS MISMAS.</p>



MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



MTRO. GABINO EMMANUEL CASTANEDA RAMÍREZ
TITULAR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN